

## **Bases de la Promoción “Mejores Ideas para el 2010”**

**Quien convoca:** Global ideas4all

**Quien puede participar:** Cualquier persona física mayor de edad o jurídica, que previamente se haya registrado en [www.ideas4all.com](http://www.ideas4all.com) con exclusión de los empleados de ideas4all y sus familiares.

**Ámbito geográfico:** Global, se admiten aportaciones de participantes de cualquier país del mundo y en cualquiera de las lenguas oficiales.

**Fechas de la promoción:** Del 7 de Enero al 31 de Enero de 2010. Ideas4all se reserva el derecho de prolongar o acortar el periodo promocional.

**En qué consiste la promoción:** El usuario de esta promoción opta a tres regalos al finalizar el periodo de la de la misma, las tres ideas ganadoras serán seleccionadas entre las 15 más votadas que cumplan las condiciones por un jurado de 5 miembros formado por dos ideators que serán anunciados en el último momento y por el equipo de ideas4all:

- 1er regalo de 400 \$
- 2do regalo de 200 \$
- 3er regalo de 200 \$

**Acción a realizar por el participante para participar en la promoción “Mejores ideas para el 2010”:** entran en la promoción todas y cada una de las ideas que hayan sido puestas por cualquiera de los usuarios registrados en el periodo promocional, con los siguientes límites:

1. Solo entran en la promoción las ideas propuestas que se ajusten a las normas de la comunidad especificadas en el correspondiente apartado de la web de ideas4all.
2. Solo entran en la promoción las ideas relacionadas con el tema propuesto.
3. Solo participan en la promoción las ideas que hayan sido posteadas desde el espacio específico en la home y en la página explicativa de esta promoción, es decir desde el botón de la home “¿tienes una idea para el 2010? Ponla” (<http://es.ideas4all.com/>) o desde el botón “¿Tienes una idea para este reto? Ponla” que encontrarás en la página explicativa de la promoción (<http://es.ideas4all.com/promotions/22>)
4. Solo entran en la promoción las ideas originales. Es decir, quedan excluidas:
  1. Las ideas construidas sobre ideas ya existentes
  2. Las traducciones de ideas ya existentes en ideas4all
  3. Las copias o duplicaciones de ideas existentes
  4. Las ideas no originales que propongan productos o servicios ya existentes e implementados en el mercado
  5. Los pensamientos o reflexiones que no propongan una idea original
5. Los regalos se adjudicarán a las tres ideas que hayan obtenido más votos positivos, y que no tengan reporte de abuso, considerado válido por ideas4all, en el momento de la adjudicación. Los votos deberán ser válidos, es decir, no deberán haber sido emitidos por usuarios falsos también llamados “clones”.
5. Para participar en la promoción, las ideas deben contener al menos un tag.
6. Para participar en la promoción, el perfil del usuario que introduce una idea debe contener un avatar o

foto.

7. Ningún usuario podrá llevarse más de un regalo en esta promoción. En caso de que un mismo usuario tenga más de una idea entre las tres más votadas, una vez que se haya adjudicado el regalo a la más votada el resto de las ideas de este mismo usuario salen de la promoción y se procederá a seleccionar la siguiente idea en número de votos.
8. En caso de empate a votos positivos entre más de dos ideas de entre las dos más votadas, el regalo se adjudicará por sorteo entre las ideas empatadas.
9. Entran en la promoción las ideas puestas por el usuario, no los usuarios en si mismos, por lo que cuantas más ideas proponga el usuario, más posibilidades tendrá de acceder al regalo.

### **Regalos al terminar la promoción "Mejores ideas para el 2010":**

Los tres ganadores recibirán:

- 1er regalo de 400 \$
- 2do regalo de 200 \$
- 3er regalo de 200 \$

**Fechas de las adjudicaciones:** Las adjudicaciones de los premios a las ideas para el 2010 con más votos positivos se realizarán dentro de los 15 días posteriores a la fecha de cierre de la promoción.

**Comunicación y aceptación del regalo:** El nombre de los ganadores se colgará en la web en el plazo máximo de dos semanas desde la fecha de adjudicación. Además, ideas4all comunicará a los ganadores el regalo obtenido por correo electrónico a la dirección de email con la que se hayan registrado.

Los ganadores deberán entonces aceptar el regalo en la web, seleccionar el regalo elegido y rellenar el formulario con los datos necesarios para el envío del mismo.

La aceptación deberá producirse en un plazo máximo de dos semanas desde el momento en que haya sido comunicado. En caso de que alguno de los participantes no aceptara el regalo en la forma señalada en este apartado, el regalo quedará desierto.

Ideas4all se compromete a realizar el envío del regalo elegido en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de aceptación

Igualmente, si el regalo no ha podido ser entregado una vez enviado en el plazo de 30 días naturales y tras dos intentos en dicho plazo, el ganador perderá sus derechos sobre el regalo.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes bases.

**Como acceder al regalo por las "ideas para el 2010" con más votos positivos:** El importe de los regalos se enviará a los ganadores a través de PayPal. Es por tanto condición imprescindible para recibir el regalo que los ganadores sean usuarios registrados de Pay Pal. La retención correspondiente en España a estos regalos será realizada y soportada por ideas4all. La recepción y entrega de los regalos quedará sometida a las leyes vigentes del país de residencia del beneficiario.

**Exclusión de responsabilidades:** Ideas4all no será responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el

cual se participa en la promoción, a que este no responda a las expectativas del participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia del agraciado el regalo obtenido.

**Uso del nombre, nick e imagen del avatar de los ganadores:** Los ganadores consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de ideas4all, de su nombre, nick e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

**Exclusión de participantes:** ideas4all podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante de la promoción, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

**Exclusión de ganadores:** En el caso de que ideas4all tenga una sospecha razonable de que un participante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para participar, podrá negarse a abonar el regalo que le haya correspondido.

**Reserva de derechos de ideas4all:**

1.- En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte de la promoción, la decisión que tome ideas4all, será concluyente y definitiva.

2.- En caso de que el desarrollo de la promoción, se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, ideas4all podrá cancelar todo o cualquier parte de la promoción sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

3.- ideas4all se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

**Protección de datos:** A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, ideas4all informa a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal de sus titularidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar la promoción y la entrega de premios a los ganadores.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. Por las dos caras, a ideas4all a la siguiente dirección: C/ Alcalá 85, 5ª planta. 28014 Madrid. España.

La mecánica de la promoción, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, ideas4all quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de los sorteos o adjudicación de regalos, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

**Nulidad de cláusulas:** Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente,

nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

**Fuero y Tribunales:** Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como ideas4all, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.